



DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
TÍTULOS HABILITANTES

FORMULARIO DE SOLICITUD DE HABILITACIÓN VEHICULAR POR INCREMENTO DE CUPO

FECHA DE LA SOLICITUD (AÑO / MES / DÍA)

____/____/____

DATOS DE LA OPERADORA SOLICITANTE

NOMBRE DE LA OPERADORA

RUC

DATOS DEL SOCIO HABILITADO

APELLIDOS PATERNO - MATERNO

NOMBRES

FIRMA SOCIO HABILITADO

Ci. _____,

PROVINCIA

CANTÓN

PARROQUIA

DIRECCIÓN

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

LICENCIA TIPO

FECHA CADUCIDAD

____/____/____
AÑO / MES / DÍA

DATOS DEL VEHÍCULO ENTRANTE (VERIFICAR EN LA MATRÍCULA)

PLACA O RAMV:

MARCA:

AÑO FABR:

N° CHASIS:

N° MOTOR:

CILINDRAJE:

N° DE PASAJEROS:

DISCO:

TON:

TIPO DE VEHÍCULO:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA OPERADORA

APELLIDOS PATERNO - MATERNO

NOMBRES

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Ci. _____,

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO:

El peticionario es el único responsable del origen y validez de las firmas, sellos y documentos digitales establecidos para el trámite correspondiente, que serán entregados a la DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL GADMUR. Declarando que la información proporcionada en el presente formulario es verdadera y que podrá ser verificada por el área de TÍTULOS HABILITANTES del GADMUR, la cual se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas.

Art. 328.- COIP.- "Falsificación y uso de documento falso.-La persona que falsifique, destruya o adultere, modificando los efectos o sentido de los documentos públicos, privados, timbres o sellos nacionales, establecidos por la Ley para la debida constancia de actos de relevancia jurídica, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Cuando se trate de documentos privados, la pena será de tres a cinco años"

REQUISITOS DE HABILITACIÓN DE VEHÍCULO POR INCREMENTO DE CUPO	CHECK	INSTRUCCIONES
1. Solicitar al Representante Legal de su operadora el Formulario de HABILITACIÓN VEHICULAR POR INCREMENTO DE CUPO, otorgado por la Dirección de Movilidad y Transporte del GADMUR. O descargar de la página WEB del GADMUR.		Llenar TODOS los campos con letra legible, sin tachones ni enmendaduras y con los datos exactos de la matrícula, fecha, cédula de ciudadanía, nombre y RUC de la Empresa, suscrito por socio habilitado y el Gerente de la Operadora.
2. Comprobante de pago original del servicio para la habilitación del vehículo por HABILITACIÓN DE VEHÍCULO POR INCREMENTO DE CUPO, según el cuadro tarifario vigente aprobado por la ANT.		Solicitar en la oficina de Títulos Habilitantes de la Dirección de Movilidad y Transporte, la liquidación para realizar el pago correspondiente para la HABILITACIÓN DE VEHÍCULO POR INCREMENTO DE CUPO, pago que se realiza en los diferentes canales habilitados (ventanillas del Municipio de Rumiñahui, Servipagos y otras Instituciones Financieras)
3. Copia certificada de la factura, matrícula o contrato de compra y venta suscrito ante notaría pública del vehículo a habilitar.		Adjuntar copia simple de la factura, matrícula o contrato de compra y venta, mismo que debe estar registrado y notariado, del vehículo habilitar.
4. Copia simple de la cédula y papeleta de votación socio habilitado.		Entrega de copia simple de los documentos de identificación vigentes y actualizados.
5. Revisión técnica vehicular vigente, excepto para vehículos nuevos con factura de la casa comercial.		* Si es un vehículo nuevo con factura, no tendrá que pasar revisión técnica vehicular. * Si es un vehículo que se encuentra matriculado en el año en curso en el GADMUR, el socio debe solicitar en el área de Matriculación, una copia certificada de la Revisión aprobada, para que no tenga que pasar otra revisión vehicular. * Si el vehículo no se encuentra matriculado en el año en curso o se encuentra matriculado en otro GAD o MANCOMUNIDAD, tendrá que pasar obligatoriamente la Revisión Técnica Vehicular en el GADMUR. * Para el proceso de Revisión Técnica Vehicular, cada socio deberá tomar un turno en la página web del GADMUR (https://pagos.ruminahui.gob.ec/SatrevInternet/AgendarTurno.aspx). * Presentar en la Garita de RTV el formulario original y la homologación vehicular, para obtener la RTV por HABILITACIÓN VEHICULAR CON INCREMENTO DE CUPO.
6. Original o copia certificada por parte de la aseguradora de la póliza de responsabilidad civil con vigencia de un año para el vehículo a habilitar.		La póliza de Responsabilidad Civil, debe estar a nombre del socio o de la operadora, según corresponda, ser original, certificada o notariada. (Vencido el plazo de vigencia, la póliza deberá ser renovada y presentada a la DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL GADMUR, para incorporar en el expediente de la operadora).
7. Original o copia certificada de la resolución de DESHABILITACIÓN de la unidad (si el vehículo pertenece a una operadora de transporte).		Documento se lo debe solicitar a la operadora de transporte.
8. Certificado de conformidad correspondiente de acuerdo con las resoluciones vigentes de la ANT.		Este documento lo solicita en el ANT, únicamente en el caso de que corresponda y cuando se refiera a cambio de modalidad del vehículo. No aplica para cuenta propia.
9. Certificado del Historial Laboral del IESS del nuevo socio titular del vehículo.		Este documento lo solicita en el portal del IESS.
10. En el caso de no poseer licencia acorde al tipo de servicio que presta.		Presentar el contrato de trabajo del conductor inscrito en el Ministerio de Relaciones Laborales (cédula y papeleta de votación actualizada) y su aviso de entrada al IESS.
11. Declaración juramentada.		Realizar la declaración juramentada en una notaría, la cual debe estar hecha a nombre del socio habilitado, en donde indique que el socio entrante no se encuentra inmerso en las inhabilidades contempladas en la disposición general decimoctava de la LOTTTSV (Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
12. Certificado de no adeudar del GADMUR.		Dicho certificado se solicitará en las oficinas de Recaudación del Municipio de Rumiñahui en la Ventanilla 13, el cual tiene una vigencia de 20 días desde la fecha de su emisión y deberá tener el sello y firma correspondiente del área de recaudación. Para la obtención del certificado la solicitud se deberá llenar con datos del socio entrante.
13. Nómina de los socios o accionistas.		Una base en excel de la nómina de los socios o accionistas, en donde consten los nombres completos, número de cédula, tipo de licencia, correo electrónico, de cada socio que ingresarían en el proceso.
REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL TRÁMITE (QUE EL USUARIO NO DEBE PRESENTAR PERO SÍ CUMPLIR)		
1. El Registro Único de Contribuyentes, se encuentre activo y que la actividad económica sea exclusiva para prestar el servicio autorizado.		
2. La compañía o cooperativa se encuentre activa y que haya cumplido con sus obligaciones que se validarán en el sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros o de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, según corresponda.		
3. La compañía o cooperativa se encuentra al día con las obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS.		
4. El vehículo se encuentre homologado. Para el caso de vehículos que no consten en el cuadro de homologación deben cumplir con lo establecido en las resoluciones emitidas para el efecto.		
5. El titular del vehículo y el vehículo del trámite en cuestión, no mantenga deudas pendientes por concepto de infracciones de tránsito y matriculación de acuerdo a la calendarización para el pago de valores.		
6. Licencia de conducir acorde al tipo de servicio que prestará, en el caso de no poseer licencia, el conductor deberá tener el tipo de licencia que sea acorde al servicio que va a prestar el vehículo habilitado y no tener multas.		